

Ciudad de México a, 19 de septiembre de 2023

AL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Con fundamento en el Artículo 17 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y de conformidad con los acuerdos de colegio académico aprobados en la sesión número 534 (urgente), celebrada el día 13 de septiembre de 2023 en el cual se aprobó mediante acuerdo 534.4 el transitorio único del RIPPPA, relacionado con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área que a la letra dice:

“Para mantener la integración gradual en la composición de las comisiones dictaminadoras de área, así como la continuidad de los procedimientos de evaluación académica, se modifica el Transitorio Quinto relacionado con la conformación y el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras, aprobado en la sesión 517, para quedar en los términos siguientes:

1. Las seis personas titulares y seis suplentes de las comisiones dictaminadoras de área se seleccionarán e instalarán conforme a lo siguiente:

a. A más tardar en la séptima semana del trimestre 23-P, las secretarías académicas publicarán la relación de quienes reúnan los requisitos para integrar, en calidad de titulares y suplentes, las comisiones.

b. A más tardar en la novena semana del trimestre 23-P, los consejos divisionales verificarán el cumplimiento de los requisitos, aprobarán y enviarán las listas, al Colegio Académico.

c. A más tardar en la onceava semana del trimestre 23-P, el Colegio Académico seleccionará a los integrantes de cada comisión dictaminadora de área, mismas que se instalarán a más tardar en la tercera semana del trimestre 23-O.

Serán las que sustituyan a las titulares y suplentes seleccionadas en el trimestre 21-P y permanecerán hasta el trimestre 26-I.”

Por tal motivo hago de su conocimiento las listas del personal académico que reúne los requisitos para integrar las siguientes comisiones:

- Comisión Dictaminadora de Área en Ciencias Económico-Administrativas
- Comisión Dictaminadora de Área en Ciencias Sociales
- Comisión Dictaminadora de Área en Humanidades



Quienes no se encuentren en la relación y consideren reunir los requisitos establecidos en el artículo 13 del RIPPAA para formar parte de la Dictaminadora de Recursos, de igual forma que no tengan ninguna restricción normativa conforme el artículo 14 del RIPPAA podrán solicitar su integración con la exposición de motivos correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 18 del RIPPAA el personal académico que aparezca en la lista, podrá excusarse de formar parte de las comisiones dictaminadoras por causas debidamente justificadas, de fuerza mayor, o por haber sido miembro por seis años.

Las excusas y las solicitudes deberán dirigirse al Consejo Divisional, con los argumentos que las justifiquen, dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se publique la presente relación, al correo electrónico de la Secretaría Académica: secretariadcsh@cua.uam.mx

El Consejo Divisional resolverá si se excluye de la relación al personal que se excuse y si se incorpora a la misma a quien lo solicite. Se les recuerda que la selección como miembro de las comisiones dictaminadoras será con carácter honorífico, personal, intransferible y obligatorio.

Atentamente

Dra. Esther Morales Franco

Secretaria Académica de la DCSH



UNIDAD CUAJIMALPA

DCSH | División De Ciencias Sociales y Humanidades

Secretaria Académica

Torre III, 6to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871, Colonia Santa Fe Cuajimalpa

Delegación Cuajimalpa de Morelos, México, Ciudad de México.,C .P. 05348,

www.cua.uam.mx